

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID. Apartado, 436. ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

5 cts. Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas. 5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NUM. 436

La razón desconocida

El «eterno cliché» denominaba ayer un diputado republicano el telegrama del gobernador de Logroño dando cuenta del suceso de Cenicero. Lo que resulta eterno es que sean los mismos señores los que en casos análogos han de culpar a la Guardia civil y exculpar a sus agresores.

No habrá quien no lamente lo acaecido; pero nadie sino las mismas personas que lo acostumbraban se atreven a juzgar sin conocer los orígenes y desarrollo de los hechos.

El benemérito Instituto se halla continuamente en acción, y sus individuos en riesgo de ser víctimas de las iras populares por causas en que ellos no tuvieron parte.

Y cuando alguno cae muerto en cumplimiento de su deber y en defensa de la ley y del orden, el epitafio que ponen en su tumba es cubrirlo de responsabilidades, cuando no de algo más.

El procedimiento es inicuo, sencillamente.

Ayer comenzó a tratarse en el Congreso de este asunto, porque un diputado manifestó que no debe ser la justicia militar la que intervenga en el proceso.

Podemos asegurar que ni en este ni en ningún caso, las autoridades militares tienen empeño en juzgar lo hacen exclusivamente en cumplimiento de un deber.

Peró ciertamente, si los tribunales castrenses no han de actuar ni cuando se trata de agresión a fuerza armada, no sabemos entonces para cuando están.

La prueba de que no hay duda, es que el juez civil se ha inhibido; pues si existiera siquiera una vacilación, habría continuado hasta que se hubiese resuelto la competencia que al efecto entablaron ambas jurisdicciones.

De todos modos, es peregrino que se ataque a la Guardia civil y que se censuren a los ministros que la defienden, habiendo quedado en tierra un cabo muerto de una puñalada en el corazón, un guardia gravemente herido de un tiro en la cabeza y otro también lesionado, de cuatro hombres que eran.

¡Que ha habido heridos entre los huelguistas! Es lamentabilísimo, pero es natural también, puesto que tenían que defenderse los civiles, ya que el ataque de que eran objeto no fué suave, y dada la ceguera de las multitudes en esos casos, los habrían hecho tajadas a todos si se descuidan.

Tratar así las cosas es desconocer de propósito la razón.

Los hechos, según los elementos de juicio que se conocen, consistieron en que cierto número de obreros agrícolas acordaron declararse en huelga é impedir además que trabajara el que lo tuviese a bien.

Esos señores, que tanto defienden las libertades ciudadanas, debieran defender la libertad del trabajo, censurar a los que coaccionan al obrero, aunque sean también obreros, y aplaudir a los que amparan el derecho del trabajador, aunque los amparadores vistan el uniforme de la Guardia civil, al que tanto parece que aborrecen cual si vivieran para odiar lo recto y lo honrado.

Pues bien; los huelguistas pretendieron que una cuadrilla abandonara el trabajo; como no los quisieron atender, los acometieron a pedradas.

Demandaron los agredidos el auxilio de la Guardia civil del puesto próximo, para que con su autoridad los mantuviera en su derecho a trabajar.

Al acudir los guardias, que no debían ni podían prescindir del deber que tienen por misión, de auxiliar a quien los requiere, y de restablecer el orden donde está alterado, los huelguistas los recibieron a pedradas, á tiros en la cabeza y á puñaladas en el corazón.

¿Puede haber juicio sereno ni conciencia honrada que todavía encuentre que censurar en estos mártires de su deber y de las iras del prójimo?

No; ni puede haber país tampoco donde el desorden, la coacción, la agresión sangrienta á la autoridad y todos los des-

manes, encuentran defensores tan espontáneos y poco escrupulosos, porque así se alientan las malas pasiones, la desobediencia y la anarquía, y así se llega en los pueblos al caos.

Decían al Gobierno que atienda á la falta de trabajo, y que el hambre no se mata á tiros, sino con pan.

Eso es verdad. ¿Pero se trata de saciar el hambre impidiendo que otros ganen su pan y matando guardias civiles?

«Las imprevisiones en los servicios armados se pagan después muy caras. España es un ejemplo vivo de esta verdad. Los desastres de Trafalgar y Cavite, son hijos de la imprevisión de todos; hay que ir resueltamente á la reorganización de los Institutos armados.»

(Del discurso del exministro Sr. Gimeno.)

FIRMA DEL REY

Guerra.

Disponiendo que el inspector médico de segunda clase D. Francisco Coll y Zanuy, cese en el cargo de inspector de Sanidad militar de la tercera región.

—Nombrando inspector de Sanidad militar de la tercera región, al inspector médico de segunda clase, D. José Fernández y Alvarez.

—Nombrando intendente militar, en comisión, de la cuarta región, al intendente de división D. Rigoberto Ferrer y Mira.

—Idem intendente militar de la tercera región, al intendente de división don Eduardo Butler y Gutiérrez.

—Concediendo la cruz blanca del Mérito Militar de la clase correspondiente, al auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Cristóbal del Castillo Estrada, al capitán de fragata D. Antonio del Castillo Romero y al teniente auditor de segunda de dicho Cuerpo Jurídico D. Jesús María Texidor y Alealá del Olmo.

—Idem la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar al teniente auditor de tercera del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Fernando Berenguer y de las Cagigas.

—Destinando para el mando del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, y para el del noveno Depósito de reserva de dicha Arma (Reus), á los coroneles D. Marcelino Asenjo Miguel y D. Pedro Cortés Martín, respectivamente.

La Política

Las vacaciones parlamentarias.

Interrogado ayer tarde por los periodistas el conde de Romanones, respecto al cierre de las Cortes, ha manifestado que cuando el Sr. Besada, mejorado de su dolencia, vuelva al Congreso, convocará á los representantes de las minorías, para tratar de este extremo.

Añadió el conde que en esa reunión expondrá su criterio en el sentido de que las Cortes vuelvan á abrirse el jueves de la semana próxima, pues hay pendientes muchos asuntos de interés que deben aprobarse.

Lo que dice el presidente.

El Sr. Dato ha manifestado que en la sesión de hoy del Senado quedará aprobado el proyecto de bases navales.

Aprobado el proyecto naval, se tratará con los presidentes de ambas Cámaras de la duración de las vacaciones de Carnaval.

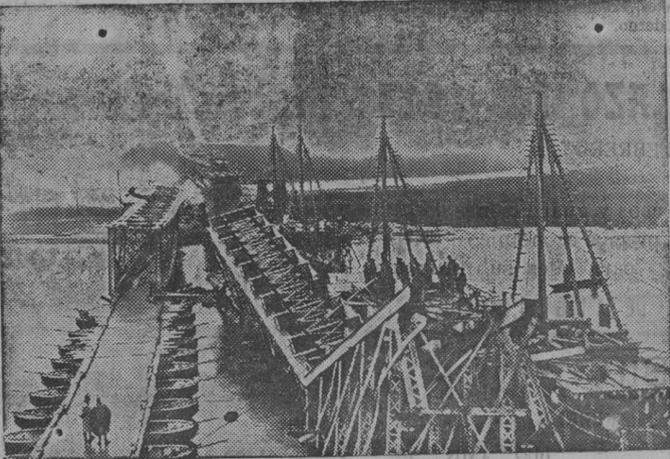
—Por mí—añadió el Sr. Dato—pueden reducirse sólo á tres días; pero como los senadores y diputados parece que desean más, será, probablemente, toda la semana.

Un ferrocarril estratégico.

Los diputados por Galicia y Asturias se reunieron ayer en el Congreso para tratar del proyectado ferrocarril estratégico de Ferrol á Gijón.

Un proyecto de Marina, aprobado.

Ayer, en el Senado, se puso á discusión el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley declarando que las edades establecidas por la de 7 de Enero de 1908 para el pase á la reserva de los oficiales generales del Cuerpo general de la Armada se refiere sólo á ese Cuerpo y no á los demás de Marina.



El puente del ferrocarril en la línea férrea Kilsack (Varejov) volado por los rusos, y que fué puesto en condiciones de prestar servicio por las tropas alemanas.

—El Sr. Polo dijo que este proyecto perjudica al intendente de la Armada don Luis Pando, y solicitó que se aclare en el sentido de no irrogarle perjuicios.

El Sr. Martínez Pardo, de la comisión, le contestó, diciendo que esta ley no perjudica á dicho intendente general de la Armada ni á ninguno que esté en su situación.

El señor ministro de Marina dijo que en este asunto su intervención se limitará á que se observe lo legislado, y se apuebó el dictamen.

UNA EXPLICACION JUSTIFICADA

Los planos del acorazado "España."

Contestando á algunos cargos que ha hecho la prensa sobre la Real orden del ministerio de Marina de 24 de Julio último, persona autorizada nos manifiesta que el importe de 10.767,40 pesetas que parece excesivo como coste de la tirada de 300 ejemplares de la obra «Descripción de los servicios del acorazado «España», está plenamente justificado en presupuestos y facturas que obran en el Negociado correspondiente, siendo la partida más importante la que corre á cargo de la litografía de Antonio User, establecida en la calle de San Agustín, núm. 2, de esta corte, cuyo presupuesto de ejecución, grabado, papel, é impresión de 300 ejemplares de los 14 planos del acorazado «España», tiradas á 12 tintas, asciende á la cifra de 8.075 pesetas.

La imprenta del ministerio, que realiza sólo la impresión y encuadernación de los pliegos de la obra, pero que no ejecuta los trabajos en color ni los fotograbados, asume la parte restante.

Hay que advertir que el autor de la obra no ha percibido remuneración material alguna por su trabajo, pues las 10.767,40 pesetas son exclusivamente el coste de la edición, y ésta es de la propiedad del Estado.

Respecto al capítulo al que se ha cargado dicha cifra queda justificado con sólo decir que la obra se ha reconocido utilísima é indispensable para el buen servicio del buque que, como unidad completamente nueva en nuestra Marina, necesita facilidades para su conocimiento, y que debiendo fijarse esos planos en lugares visibles del buque, constituyendo, como las diversas placas, rótulos é inscripciones, colocados en mamparas, escotillas, etc., un pertrecho del acorazado, ha parecido lógico incluirlo entre ellos.

Además, el capítulo para auxilio á autores de obras, cuya cuantía es tan sólo de 10.000 pesetas en el anterior, como en el vigente presupuesto, consigna claramente en el epígrafe su misión de auxiliar á los autores, pero no la de editar obras por cuenta del Estado en beneficio exclusivo y directo de ese Estado y no de autor alguno.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«El Imparcial» se lamenta de la lentitud con que se discute el proyecto de subsistencias, oponiéndose, por los mismos que exigen medidas extraordinarias, una resistencia pasiva á que esa arma quede en condiciones de ser usada pronta y enérgicamente.

«La Epoca» califica de tiempo perdido

al empleado en el debate sobre la suspensión de los mítines ferreristas de Madrid y Barcelona, pues para tratar de un asunto dilucidado con las razones expuestas por el ministro de la Gobernación, es mucho tiempo el invertido, cuando tanta falta hace para atender á grandísimos y apremiantes intereses del pueblo.

«Diario Universal» publica una carta de su corresponsal de Ginebra examinando los diferentes aspectos que ofrece la presente guerra.

«El Mundo» habla también del debate sostenido en el Congreso sobre la suspensión de los mítines ferreristas, y aplaude al Gobierno por su resolución de consentir acto alguno que pueda comprometer la neutralidad de España.

CONCESIÓN DE BENEFICIOS

Cuerpos auxiliares

En el «Diario Oficial» de hoy se publica la siguiente circular:

Vista la instancia promovida por el subintendente militar, retirado, del disuelto cuerpo de Administración militar, D. Anacleto Olguera y Mallor, con residencia en esta corte, en solicitud de que si se considera justo y como recompensa á los servicios prestados durante su larga carrera, se le apliquen los beneficios que las reglas 3.ª y 4.ª de la Real orden de 26 de Septiembre de 1907 (C. L. número 157) concede á los jefes, oficiales y tropa retirados ó licenciados absolutos que posean la cruz de San Fernando, los cuales se hicieron extensivos á los pensionistas de la Orden de San Hermenegildo y caballeros de la misma en sus diversas categorías, que figuran con derecho á pensión por Reales ordenes de 27 de Febrero y 27 de Mayo de 1908 (C. L. números 29 y 94), respectivamente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 16 de Octubre de 1882 y 26 de Enero de 1888 (C. L. números 402 y 44).

Considerando que las ventajas que en los mismos se conceden á los jefes y oficiales de los cuerpos auxiliares del Ejército retirados con 35 años de servicios y 20 de oficial, incluso los abonos válidos para la Orden de San Hermenegildo, sin nota desfavorable, demuestran claramente el propósito del legislador de otorgar idénticos beneficios que disfrutaban los caballeros placa de San Hermenegildo á los jefes y oficiales de los cuerpos auxiliares que al retirarse reúnan iguales condiciones, que son precisas para alcanzar dicha condecoración, equiparandoles de esta suerte á los caballeros placa, ya que la legislación en vigor no permite su ingreso en la Orden.

Y considerando también que las disposiciones dictadas con posterioridad á los expresados Reales decretos, antes bien confirman que desvirtúan el principio general establecido de que ese género de recompensas tiende á premiar la constancia militar y la larga y honrada permanencia en el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente los beneficios de las reglas 3.ª y 4.ª antes mencionadas, los cuales consisten en que se le preste asistencia médica gratuita, por el personal de Sanidad Militar, en los puntos en que se encuentre establecido este servicio, y que se le señale puesto preferente cuando asista al acto de la jura de bandera ú otros públicos militares, y disponer que esta resolución se haga extensiva á todos los jefes y oficiales de los cuerpos auxiliares del Ejército, retirados con 35 años de servicio y 20 de oficial con abonos.»

CONTINUA EL DEBATE EN EL SENADO

EL PROYECTO DE BASES NAVALES

Ayer se reanudó en el Senado este debate y el Sr. Palomo continuó su discurso; termina diciendo que él no regatea el voto de confianza que debe darse al ministro de Marina y al Gobierno para la realización de este segundo proyecto de escuadra.

El Sr. CASVESTANY, de la Comisión, contesta al Sr. Palomo, lamentando no poseer los conocimientos técnicos necesarios en la materia, para seguir paso á paso las observaciones expuestas por el senador sevillano.

Eijándose en el sentido general que informa el proyecto, encarece la necesidad de que España tenga, ya que no pueda una escuadra de primer orden, al menos ésta, que servirá para las más urgentes necesidades defensivas.

Termina diciendo que el sacrificio que ahora imponemos al país será el día de mañana beneficioso.

El Sr. GIMENO interviene para alusiones, recordando su amor á los Institutos armados, que regentó durante el tiempo que estuvo al frente del ministerio de Marina.

En aquella época adquirió compromisos que se hallan escritos en el proyecto que él presentó á las Cortes en nombre del partido liberal.

Reconoce la necesidad que España tiene de una escuadra, y de atender como todos los pueblos á la defensa de su territorio; no se puede aplazar ésta por el pretexto de atender á necesidades de orden interior, ni esperar á que tengan tales y cuales Escuelas, y éstas ó aquellas obras hidráulicas. Ningún pueblo puede determinar el límite de estas necesidades. Las imprevisiones en los servicios armados se pagan después muy caras España es un ejemplo vivo de esta verdad. Los desastres de Trafalgar y Cavite son hijos de la imprevisión de todos. Hay que perder un tanto el pesimismo que siempre nos acompaña á los españoles; hay que ir resueltamente á la reorganización de los Institutos armados.

Dice que es hora también de hacer justicia á esos Institutos, y no arrojar sobre ellos la responsabilidad que corresponde á todos los gobernantes.

Siempre que ocurre cualquier accidente en algún barco, surge en los labios de todos la palabra «impericia», lanzada contra nuestros marinos, y esto no es justo. Nuestros marinos son tan aptos como el que más, y si de algo adolecen, es de la falta de práctica, y esto no es imputable á ellos.

En todos los países del mundo, y en los mismos que poseen las mejores flotas, se suceden accidentes desgraciados, y éstos allí no se achacan á la impericia. Alemania, Inglaterra, Francia, etcétera, han registrado en sus Marinas hechos muy sensibles.

Afirmada, pues, la necesidad de una escuadra, conviene estudiar las condiciones y poderío que la misma haya de tener.

Analiza los proyectos diversos de escuadra presentados á las Cámaras, y las transformaciones que han ido sufriendo hasta llegar á la modificación actual.

No comprende que se trate de hacer ahora la apoteosis del sumergible; pues si sus condiciones ofensivas son grandes, la guerra actual ha demostrado también que los acorazados han sabido, en muchas ocasiones, burlar á los sumergibles, y librarse fácilmente de ellos.

Se defiende, haciendo gala del tecnicismo marítimo, de los que en esta discusión le acusaron de desempear la cartera de Marina, siendo sencillamente un médico, y recuerda á los diversos hombres civiles que en Francia y en otras Naciones han regentado la citada cartera.

Sigue estudiando las condiciones del submarino, para deducir que aún falta mucho para que llegue á ser una verdadera unidad de combate, y en afirmación de su idea, lee el testamento que el comandante japonés Sakuba escribió minutos antes de la catástrofe del subma-

Noticias militares

El general Luque en Sevilla.

SEVILLA, 10.—En el tren rápido llegó el director de la Guardia civil, general Luque.

Le esperaban en la estación el capitán general, el jefe de la Comandancia y el teniente de alcalde Sr. Muñoz Medina.

Mañana revisará el general Luque las fuerzas de la Guardia civil de esta Comandancia, y seguidamente marchará a Huelva, Cádiz, Málaga y Granada.

Dos suicidas.

PUERTO DE SANTA MARIA, 9.—El carabiniero Marcelino Sáinz Expósito se ha suicidado disparándose un tiro debajo de la barba.

Se le encontró una carta dirigida a su jefe, diciendo que no se culpase a nadie de su muerte.

CEUTA, 9.—Se ha suicidado, disparándose un tiro en la cabeza, el capitán de Caballería D. Carlos Dorrieu, perteneciente al regimiento mixto.

El acorazado «España».

VIGÓ, 10.—Un radiograma expedido a las diez de la mañana de hoy desde el acorazado «España», y recibido por la familia de un oficial del buque, comunica que el viaje se efectúa sin novedad a bordo y que mañana llegará a Algeciras.

Los obreros del arsenal.—El «Almirante Lobo».

CARTAGENA, 9.—Ha causado disgusto el despido de 106 obreros del arsenal militar, lo cual contribuye a agravar la crisis obrera.

Ayer fueron los obreros en manifestación a pedir al alcalde que solicite del ministro de Marina quede sin efecto el despido.

—Ha llegado de Cádiz el «Almirante Lobo», que conducirá a aquel puerto material de guerra.—C.

Archiveros de Marina.

Las Secciones del Congreso, en la reunión de ayer tarde, han nombrado las Comisiones siguientes:

Proyecto de ley concediendo al personal del Cuerpo de Secciones de Archivo de Marina el sueldo correspondiente a los empleos que están equiparados.—Señores Pición, Ruano, Creus, Castellano, Amat y Castillejo.

CARABINEROS

Ascensos.—En vista de un escrito que el director general de Carabineros dirigió al Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la nota final que aparece en el reglamento de ascensos para las clases de tropa de dicho cuerpo, aprobado por Real orden circular de 4 de Diciembre de 1909 (C. L. número 233), quede modificada en la forma siguiente:

1.º Los actuales carabineros de primera de las compañías de veteranos que cumplan o hayan cumplido en dichas unidades el tiempo de permanencia señalado para los de segunda, serán trasladados a otras del Reino, pero sin que esto les haga perder su distinción, que conservarán en sus nuevas compañías, en las cuales deberán cubrir las plazas de su clase.

Y 2.º Los carabineros que en el sucesivo se hagan acreedores, perteneciendo a veteranos, a la distinción de ser nombrados de primera, ha de entenderse que como su permanencia en tales unidades es por tiempo limitado, sólo durante éste disfrutará el mencionado distintivo, sin que al causar baja en aquéllas, por haber terminado el plazo reglamentario o por cualquier otra causa justificada, deban conservar el galón que perderán al pasar a las compañías del Reino, si bien en éstas podrán ser de nuevo propuestos para tal distinción en concurrencia con los demás individuos y si reúnen las condiciones prevenidas.

El proyecto de subsistencias

Continuó ayer en el Congreso la discusión del proyecto de subsistencias, y en primer lugar hizo uso de la palabra para alusiones el Sr. Zorita.

La intervención del diputado liberal, prestó ayer al debate alicientes grandes, por el estudio detenido y documentado que hizo del proyecto y las soluciones que apuntó para hacer frente al problema, interesantísimo siempre, y en estas circunstancias grave y apremiante, de la carestía de las subsistencias.

Contestó al Sr. Zorita, en nombre de la Comisión, el Sr. Bares y Romero. Intervino, por último, en la discusión del proyecto del marqués de Arlanza, el cual, por lo avanzado de la hora, quedó en el uso de la palabra para la sesión de esta tarde.

Recopilación de opiniones españolas.

PARIS, 9.—El «ECHO de París» publica un artículo, firmado por Mauricio Barrés, en el que recopila opiniones y cartas de intelectuales españoles, todos los cuales hacen votos por la victoria de Francia y de los aliados.

Retirada de los turcos.

LONDRES, 9.—Una comunicación del «Press Bureau» da cuenta de que el ejército turco, según despacho oficial del Cairo, se retira, en plena derrota, con dirección al Este.

Premio a un aviador.

SAN PETERSBURGO, 9.—La colonia francesa de Riga ha ofrecido una copa de plata al capitán Pankratoff, que destruyó un «zeppelin» en Libau.

Sobre las posiciones alemanas.

AMSTERDAM, 9.—Un aviador de los aliados ha lanzado bombas sobre Mulheim, en el ducado de Baden.

Otros aviadores han volado sobre posiciones alemanas, a lo largo de la costa, y también lanzaron bombas.

TENIENTE HERIDO POR UN CABO

Versión del suceso

Ayer dábamos cuenta de que en Salom (Tarragona), un cabo había herido a un teniente, añadiendo que se desconocían los motivos que impulsaron al cabo; hoy leemos en «El Liberal» el siguiente telegrama, que recogemos como ampliación a nuestra información de ayer.

TARRAGONA, 9.—En el Hospital Militar de esta capital ha ingresado el teniente de Carabineros D. Gonzalo Pérez, herido por el cabo del mismo Cuerpo Juan Jiménez Ruiz Muñoz, el cual está preso en el cuartel de Carro.

El cabo presenta también una rozadura de bala en la frente.

Acogiendo los rumores que circulan, parece ser que el cabo sorprendió a su esposa en flagrante delito de adulterio con el teniente.

Este, al verse sorprendido, disparó contra el esposo ultrajado con una pistola «browning», repeliendo el cabo la agresión con un fusil mauser, con el que le causó una herida grave en el cuello, con orificio de salida por la región pectoral.

El secreto del sumario impide conocer la exactitud de la versión.

DEBATE EN EL CONGRESO

LOS SUCESOS DE CENICERO

En la sesión del Congreso el Sr. BARRIBERO protestó de que el juez de Logroño se haya inhibido en favor del fuero militar en el proceso a que dan lugar los sucesos de Cenicero.

Dice que la Guardia civil intervenía para separar a los huelguistas y a los que querían entrar al trabajo, y que disparó sin previo aviso.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es cierto que ese es el triste suceso del día.

Me entristece haber oído a un señor diputado que en el fondo de su conciencia tal vez no considera delito una agresión a la fuerza pública. Y esto se dice cuando ha muerto un guardia civil, y está gravemente herido el cabo que mandaba la fuerza.

Un grupo de obreros—añade—agredió al Sr. Alfonso, tratando de matarle.

Da lectura a un telegrama, según el cual, los obreros agredieron a los cuatro guardias civiles, quedando muerto uno en los primeros momentos.

Las noticias del gobernador—dice—son éstas, y no resulta de ellas que se registren muertos entre los obreros.

¿No tienen una norma jurídica las competencias en España?

Sería una temeridad que ministro alguno pretendiera inclinar la balanza en el sentido de una ó de otra jurisdicción.

Termina lamentando, en un párrafo elocuente, que la Guardia civil haya derramado nuevamente su sangre por la defensa del orden social.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA expone que no es el capricho ó el deseo lo que debe mover a los que pidan la debida jurisdicción.

La ley—añade—es la que decide la debida jurisdicción, sin que el ministro pueda hacer nada en esto.

Yo tengo fe en los jueces civiles, y la misma en los militares.

Concluye exponiendo que la Guardia civil, que ha vertido su sangre una vez más, defiende no sólo los derechos de la sociedad, sino también los de los mismos obreros.

El Sr. SORIANO dice que los gobernadores tienen un cliché para dar parte de los trastornos de orden público, afirmando que la Guardia civil fué agredida.

Residencia.

Se autoriza al teniente general D. Ramón García Menacho, para que fije su residencia en Valencia, en situación de cuartel.

Clasificaciones

Ha sido declarado apto para el ascenso, el capellán mayor D. Camilo Rodríguez Rivera.

Inválidos.

Se concede ingreso en este Cuerpo, al sargento de Artillería D. Ignacio del Real, al soldado de Caballería Isidoro Barba, y al de Artillería D. Francisco Martínez.

Recompensas.

Se dispone se anote en la hoja de servicios del escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas militares D. Antonio González Ruiz, su aplicación y laboriosidad, por una obra de que es autor.

La guerra europea

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BELGICA

Comunicaciones oficiales francesas.

PARIS, 9.—El parte oficial de las tres de la tarde dice así:

«En Bélgica, lucha de artillería intermitente.

Ipriés y Furnes han sido bombardeadas.

La artillería belga ha destruido una venta que ocupaban los alemanes.

A lo largo de la carretera de Berthune a La Bassée hemos vuelto a ocupar un molino, en el que los alemanes habían conseguido instalarse.

Han continuado los alemanes bombardeando Soissons con proyectiles incendiarios.

Sobre el frente del Aisne y de Champagne nuestra artillería ha combatido eficazmente a la artillería alemana.

En Argona, la lucha empeñada alrededor de Bagatelle se desarrolló en una de las partes más pobladas de la selva, por lo que tomó ese carácter bastante confuso, pero el frente ha sido conservado intacto en su conjunto por ambos contendientes.

Los efectivos comprometidos el día 7 no han pasado de tres a cuatro batallones de cada lado, y durante el combate de ayer sólo uno de nuestros batallones entró en fuego.

En Lorena y en los Vosgos sólo se señalan combates de artillería.

PARIS, 9.—El comunicado de las once de la noche dice lo siguiente:

«Ningún acontecimiento importante ha sido señalado.

En la tarde del 8 hemos hecho saltar delante de Fay (Sudoeste de Peronne), una galería de una mina en la que trabajaban soldados enemigos.»

En la frontera rusa

Comunicado oficial ruso.

ROMA, 10.—Se recibe de Petrogrado el siguiente parte oficial:

«En la orilla derecha del Vístula continúan encarnizados combates.

En la orilla izquierda del río citado las tentativas del enemigo para romper nuestro frente, en las regiones de Borjow y Volia-Scidowska, han sido rechazadas.

Continuamos progresando en la región del Bzura inferior, donde forzamos tres barreras de alambradas, tomamos un punto de apoyo del enemigo, cerca del cementerio de Namioi, é hicimos numerosos prisioneros. En los Cárpatos continúa nuestra ofensiva; cogimos 60 oficiales, más de 3.500 soldados y 11 ametralladoras.»

Parte oficial austriaco.

ROMA, 10.—De Viena comunican el siguiente parte oficial:

«La situación sigue estacionaria en la Polonia rusa y en la Galitzia occidental.

La artillería austriaca ha coñoneado las posiciones enemigas a orillas del Dunajec, ganando terreno en Tarnow.

También en los Cárpatos se han librado combates ayer.»

Retroceso y avance de los rusos.

PARIS, 9.—Según informes de Petrogrado, los rusos han retrocedido ligeramente en la Bukovina por razones estratégicas. En cambio, han avanzado hacia Kamiou.

Noticias diversas

Aumentos en Marina.

LONDRES, 9.—En las Cámaras ha sido presentado un presupuesto suplementario de Marina.

En él se indica que 32 000 oficiales de Marina serán necesarios para el ejercicio que termina el 31 de Marzo próximo, y eleva a 250.000 el total de los efectivos navales.

rino que mandaba; página hermosa que no debe olvidarse.

Por todo ello entiende muy aventurada la decisión del actual ministro, al dar su preferencia al sumergible en contra del acorazado.

Trata después de las minas submarinas, y dice que también se ha exagerado mucho su eficacia, atribuyéndolas condiciones defensivas que, en realidad, no tienen.

Afirma que los tres acorazados construidos recientemente en España son mucho mejores, y tienen una Artillería extraordinariamente mejor que lo que cree el pueblo español.

Entiende que para la defensa territorial es mucho más importante y eficaz una buena Artillería de costa: oponer al cañón del barco un cañón del mismo calibre desde tierra.

Las minas sólo pueden colocarse a una distancia muy pequeña de la costa, y por lo tanto, no pueden evitar un bombardeo.

Dice que es ridícula la creencia de que nosotros creamos que con sumergibles y con minas, y hasta con acorazados, tendremos asegurada la defensa de la Patria, cuando se está viendo que las naciones más fuertes buscan su defensa en las alianzas.

España jamás podrá defenderse por sí propia. Esto es una ilusión. El día de mañana tendrá que aliarse con cualquiera otra. Pero para esta alianza se necesita tener escuadra y tener bases navales. Sin estos elementos, ¿para qué han de querer la alianza con nosotros? Por esto encuentro incompleto el actual plan.

—(El orador está fatigado y solicita unos minutos de descanso.)

A las siete menos veinte se reanuda la sesión.

El Sr. GIMENO continúa su discurso, estableciendo una comparación entre el presupuesto para la construcción de acorazados y el que ahora se discute.

Con 242 millones de pesetas se construyeron tres grandes acorazados, y con 142 millones se propone la construcción de cuatro cruceros, seis contratorpederos y veintiocho sumergibles; de donde se deduce una gran diferencia entre ambos proyectos, visiblemente a favor del primero, en cuanto a eficacia naval.

Lamenta se tenga desamparada la base naval de Cádiz, tan excelente por lo menos como las de Ferrol y Cartagena.

Con referencia a la Escuela Naval, y dejando aparte si debe establecerse en tierra ó en mar, le parece que no debe gastarse en su instalación la cifra de cuatro millones de pesetas.

En cambio pide aumento de consignación para construir artillería.

Insiste en la necesidad de construir acorazados, y se extraña de que al hablar de construcciones navales se tenga tanto temor al déficit, cuando está reconocido de que hace falta gastar mucho dinero si por mar y por tierra se ha de acudir a la defensa nacional.

Termina diciendo que la aparente indiferencia nacional ante los desastres no es peculiar de España, pues, según expone en brillante párrafo, los abuelos de los que ahora se batían briosamente en defensa del país germánico acudieron al teatro de la guerra el día en que las tropas de Napoleón daban la batalla de Jena.

Se suspende este debate.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Destinos.

Han sido destinados al ministerio de la Guerra, los oficiales primeros del Cuerpo de Oficinas militares D. Federico Nicolás y D. Antonio Crespo.

—Idem a la Capitanía general de la segunda región, al teniente auditor de primera D. Raimundo Sánchez Rojas.

Professor de.

Es destinado a la plantilla del profesor de la Academia de Infantería, el capitán D. Vicente Morales, y a la de Intendencia, el oficial segundo D. Angel Goicoechea.

Ayudantes.

Se nombra ayudante de campo del capitán general de la segunda región, al capitán de Artillería D. José Freire, y de órdenes del general D. Ramón García Menacho, al comandante de Infantería D. Carlos García Castaños.

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraerlos, a los capitanes de Infantería D. José Lucio Villegas, y a los sargentos D. José Santiago Zeller y D. Bernardo Cilleruelo.

Bonificaciones.

Se desestima al capitán de Carabineros D. Mariano Larios la bonificación del 20 por 100 de su sueldo, que solicitaba, por poseer el título de licenciado en Derecho.

Los proyectos de Echagüe



¿Y qué se dice de la rebaja de edades? — Que aquí no hay más rebaja que la del tío Paco.

(De "Heraldo de Madrid".)

REGIONALISMO

La descentralización de las comarcas sólo nos presenta un punto pesimista de estudio; de vacilación o reflexión. No es tampoco un punto de gravedad brutal y sin remedio; sólo sí lastimero, ó de sentir por aquellos que piensen de buena fe.

Este extremo obstaculativo en algo, y de reflexión en parte, no es más que el temor á la disminución de las fuerzas nacionales; disminución que haría entonces surgir una probabilidad más grande de subyugación á lo extraño ó á lo ajeno.

Es un punto que sentiríamos solamente, y que solamente nos presenta obstáculos si el Regionalismo no fuese aceptado más que por aisladas comarcas, y no por la complejidad de todos los pueblos. Porque si los españoles quisieran el Regionalismo como forma administrativa y como Ley, á la vez que nos constituiríamos en una fuerza más elocuente y más galana porque todo lo aprovechable sería apro-

vechado, tendríamos que luchar con un ideal magnó y sagrado. Es la idea del espíritu nacional; de la unidad de la Patria en conjunto. Espíritu de unidad nacional que tendría que ser predicado constantemente en el templo de Dios y en el templo de la Escuela; por que siendo todos una personificación ante las voluntades ó los caprichos extraños, no seríamos simplemente desoidos y subyugados por lo ajeno á nosotros. Por esta verdad es hoy necesaria la predicación de la unidad nacional como idea sacra en aquellos Estados que adoptasen el Regionalismo. Sería una predicación exquisita, de solemnidad y respeto de templo cristiano, de mezuquita musulmana.

Pero si todos los pueblos mirasen con fe hacia el Regionalismo, no se necesitaría la idea de unidad nacional, bajo el punto de vista en que hoy están constituidos los estados. Ahora sí, que ante un peligro como el de la configuración de Europa, y con Europa digamos del mundo, porque en todo él tiene ese viejo continente intereses y vidas; ante ese peligro, repetimos, no debemos ser ya los

hombres: ni belgas, ni otomanos, ni rusos, ni británicos, ni canarios, ni castellanos... sino todos unificados por una Patria más altanera; por el sentimentalismo de humanidad, en el sentido abarcador de todas las tierras habitadas.

Canarias, que indiscutiblemente es Patria regional; y que es patria porque por fuerza de esa ley inviolable y genuina del Regionalismo, tiene que desenvolverse en sus costumbres, en toda su vida con un estilo diferente á otros pueblos; con una personificación genuinamente canaria: por que tenemos que depender de esas ideas administrativas que brotan de espíritus amantados con la sabia de vida del vivir castellano, ó del vivir de Andalucía, ó del vivir de Galicia, si nuestra tierra canaria es distinta á esas otras...?

Casi todas las leyes administrativas de España tienen sus obstáculos, sus deficiencias en Canarias. Como por ejemplo, una ley de Fomento que ha sido promulgada en España sobre el estudio de terrenos de Castilla y Valencia, y por castella-

nos y valencianos, puede ser fructífera, de beneficios para Canarias? Si así fuese, ¿no sería una galante coincidencia?

Para Canarias fructificar como debiera, necesita, como necesitan todas las regiones, que se estudie su suelo, que las leyes encajen en el pueblo; y para esto es necesario que lo que atañe á Canarias sea tratado y desenvuelto y estudiado sobre Canarias misma. ¿Qué le importa á las islas, en el sentido administrativo, la llanura nevada y estéril de Castilla, sin trigos y sin pan, como dice Martínez Sierra, de donde se llevan el vigor del trabajo para que vaya al Africa, y que se queden esas madres con los brazos cruzados y mirando á la aurora, como diría Zamacois, hasta que vengan los hijos?

Nosotros sentimos eso como humanos; pero más nos importa el Teide que la aurora de Castilla; y más nos concretamos á la procreación de nuestros campos fértiles que al estudio sobre la escasez de espigas en la meseta central ibérica.

Nuestras madres también se cruzarán de brazos, y con la cara á la luz de una aurora lila que cae sobre un mar de plata; pero para escuchar la identificación del gemir de aquellas selvas guanches, que son ahora «folias canarias», y que sólo pueden cantar corazones de fuego y de nieve....

José Apolo de las Casas.

Biblioteca de "Ejército y Armada".

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farasante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas

Canarias, por R. Ruiz Benitez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

I.—Penas militares. (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—Penas comunes del Código militar. (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—La condena condicional.—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—Penas para militares de leyes especiales.—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—Servicio militar obligatorio. (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—Formularios del Servicio militar obligatorio. (Apéndice D).—En rústica, 3 pesetas.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9.—Lakine.

ESPAÑOL.—10, La otra vida y Una buena vara.

COMEDIA.—10, El matrimonio interino

PRINCESA.—A las 10, El estigma.

LARA.—10,30 Puebla de las mujeres y Pastora Imperio.

APOLO.—6, Con toda felicidad y la troupe Perzoff. 10,15, Alicia. 11,45, El entierro de la sardina.

PRICE.—A las 5,30, La mano gris. 10, La corte del rey Octavio.

ESLAVA.—6, León, Zamora y Salamanca. 10,30, El señor duque.

COMICO.—6, ¡Arriba caballo moro! ¡Es ideal recueto. 11, La sobrina del cura.

CERVANTES.—6,30 Lluvia de hijos. 10, El modelo de Virtudes.

TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

PRINCE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares. Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Ocoval varías muy interesantes.

BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

GACETA JURIDICA DE GUERRA Y MARINA

ro 163), para la administración y cobranza de la contribución de utilidades, se dispone:

1.º Se considerarán comprendidas en el citado párrafo segundo del art. 9.º, y, por tanto, se acumularán al sueldo para determinar el tipo de gravamen, las gratificaciones de carácter personal, es decir, las que el oficial perciba en todos los casos, cualquiera que sea el destino que desempeñe.

2.º Que, es hallan incluidas en el art. 10 del mismo reglamento las gratificaciones que perciban dichos oficiales, como anejos á los cargos, es decir, los que sólo se disfruten por lo que eventualmente los ejerzan y mientras dure su ejercicio, las cuales no se acumularán al sueldo para variar dicho tipo.

3.º Unas y otras gratificaciones tributarán por la cuota fijada para los capitanes y subalternos, en tanto no importen las de carácter personal de los oficiales una cantidad que, sumada al sueldo del que las disfrute, iguale ó exceda al asignado á los comandantes de Ejército, en el cual caso, así el sueldo como las gratificaciones á que se contraen las disposiciones primera y segunda, tributarán por la cuota establecida para los jefes; y

4.º El personal de todas clases que intervenga en la rendición y examen de los documentos de haber en que se reclamantes devengos, atenderá con el mayor celo al exacto cumplimiento de los anteriores preceptos, á fin de evitar las reclamaciones individuales que, á la vez que perturban el servicio, originan perjuicios á los interesados, y muy especialmente en el mes actual, en atención á que por ser el último del ejercicio, deben quedar en el subsanadas todas las diferencias originadas por la diversa interpretación de aquellos artículos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Comisión mixta. (Ley 5-12-1914; «D. O.» núm. 489).

Artículo 1.º Además de la Comisión mixta de reclutamiento establecida en Palma de Mallorca, se constituirá en la provincia de Baleares dos secciones delegadas y dependientes directamente de ella, en las islas de Menorca é Ibiza.

FOLLETON JURIDICO

Art. 2.º Las secciones á que se refiere el artículo anterior se constituirán en la forma que determinen los Ministerios de la Guerra y Gobernación.

Art. 3.º Compete á las mismas conocer en todos los asuntos comprendidos en los casos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 122 de la ley de reclutamiento, proponer á la Comisión mixta de la provincia la imposición de las multas que la misma ley señala, y tramitar y resolver los expedientes de prófugos.

Art. 4.º La Comisión mixta del archipiélago, además de entender directamente en todas las operaciones de reclutamiento de la isla de Mallorca, tendrá á su cargo, por lo que á toda la provincia se refiere:

- 1.º Conocer prórrogas de ingreso en filas.
2.º Repartir el cupo entre los pueblos del Archipiélago.
3.º Remitir al Ministerio de la Guerra las relaciones prevenidas en los artículos 170 y 222 de la ley.
4.º Fiscalizar é intervenir, si lo consi tra conveniente, la marcha y regular funcionamiento de las secciones y de ella dependientes.
5.º Ordenar á las secciones que le remitan relaciones numéricas, por pueblos, de los mozos alistados y clasificación que á cada uno haya correspondido, así como cuantos datos estime convenientes ó necesarios.
6.º Imponer las multas que la ley señala en el caso 9.º de su artículo 122.

Art. 5.º Las reclamaciones contra los fallos que dioten las secciones serán cursadas al Ministerio de la Gobernación, por conducto de la Comisión mixta provincial, y á propuesta de ella, el gobernador civil de Baleares señalará el día en que deben comparecer los mozos y demás interesados de cada municipio ante la sección á que corresponda el pueblo en la forma que preceptúa el artículo 126 de la ley.

AMNISTIA.—Regla de aplicación.—(R. O. O.º 28-12-1914; «D. O.» núm. 289.).

GACETA JURIDICA DE GUERRA Y MARINA

1.º Los beneficios que se otorgan por la ley de Amnistía de 5 de Diciembre de 1914, se aplicarán de oficio en la jurisdicción militar por los Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla, Centa y Larache con sus auditores, oyendo antes al funcionario del Cuerpo Jurídico Militar que tenga la consideración de fiscal en las cuestiones de competencia, según el Código de Justicia Militar. El Consejo Supremo de Guerra y Marina aplicará únicamente la ley de Amnistía en los asuntos en que haya intervenido en única instancia.

2.º La aplicación de la ley de Amnistía tendrá carácter de urgente, dándose cuenta á este Ministerio por las autoridades militares, de los procesados ó reos á quienes se hubiese aplicado sus beneficios.

3.º Los ausentes y rebeldes sujetos á la jurisdicción de Guerra y comprendidos en la ley de Amnistía que se acojan á sus beneficios dentro del plazo de cuatro meses, podrán regresar libremente á España, á cuyo efecto los agentes diplomáticos y consulares les facilitarán los documentos necesarios.

4.º De las providencias que dioten el Consejo Supremo ó las autoridades militares en la aplicación de esta gracia, podrán alzarse los interesados en el término de diez días, á partir de la fecha de la notificación, ante este Ministerio, que resolverá la alzada sin ulterior recurso.

GRATIFICACIONES.—Deposito de la Guerra.—(R. O. 26-12-1914; «D. O.» núm. 290).—Se concede á los Jefes y Oficiales de Estado Mayor destinados en el Deposito de la Guerra las mismas gratificaciones que al Profesorado de las Academias.

CONTABILIDAD.—Cuentas de caudales.—(R. O. C. 28-12-1914; «D. O.» núm. 290).—Dictar reglas para que se redacten por separado las cuentas relativas á Africa y las relativas á la Península.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales, Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas, Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria, Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras, Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros, Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas, Servicios de cabotaje. Transportes, Fletamentos, Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas, Despacho buques, Consignaciones, Tránsitos, Fletamentos, Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azcoitia.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Suursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Meriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rápidas. Puntualidad. Economía.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Meriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rápidas. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL OCEIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

RECLUTAS DEL REEMPLAZO DE 1915

SORTEO DEL 21 DE FEBRERO

Substitución y libertad de servir en los cuerpos y guarniciones de África. Operaciones ANTES DEL SORTEO; precios económicos. Dirigirse para más detalles al Agente matriculado para tales substituciones,

D. MANUEL GASTANERA, OFICINAS: VENTURA DE LA VEGA, 4, MADRID

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER

La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE



DIEZ ANOS DE GARANTIA

Modelos de una y dos comunicaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe e instantáneamente.

— ULTIMA NOVEDAD — Modelo extrapequeño con estuche para viaje.

Tamaño: 27 por 41 por 18 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas.

Accesorios para todos los sistemas.

J. ZUGASTI (S. en C.)

POSTAS, 4, TIENDA MADRID

Historia Universal, por César Cantú

Se vende a plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911.

Edición Económica: 43 tomos encuadrados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas.

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales.

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadrada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores.

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales.

Recortese y llénesse el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

cupón núm. 2

Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de ptas... mensuales. Firma.

UNDERWOOD



El prototipo de las máquinas de escribir modernas.

SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA

PÍDASE CATÁLOGO

GUILLERMO TRÚNIGER & C.º-BALMES, 7.-BARCELONA

SUCURSAL EN MADRID:

Alcalá, 39, entresuelo

ELIXIR ESTOMACAL

SANTO DE CARLOS (STOMACHIX)

CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recostándole los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tónica. Cura las acedias, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hiperlorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis de dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de dentición, hasta el punto de restituir á la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre.

Almacén de muebles y camas

BERNARDINO SOTOCA

Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario á precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen á ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes.

Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE NUEVA-YORK, OUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Enero saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico.

LÍNEA DE OUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Enero saldrá de Bilbao, el 18 de Santander y el 21 de Orona, el vapor «León XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Oostafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (taquiativa), Habana, Puerto Llanón y Orona, de cada seis los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Orona, Puerto Oubelle, Guayra, Orona, con un día de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Oubina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Orona, para Maracaibo y Orona con trasbordo en Orona y para Oubina, Carapana y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 6 de Enero de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Bizaguirre», directamente para Port-Said, Sues, Oubina, Singapur, Rio de Janeiro y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, Oubina, Japon y Australia.

LÍNEA DE FERDINANDO ROO.—El día 4 de Enero saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Oubina» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Oubina, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informaciones que pueden interesar á pasajeros, diríjase á las Agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Oubina los asegurados que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 18, saldrá de Bilbao y Santander, el día 19 de Gijón y Orona, el día 21 de Vigo, el 23 de Lisboa y el 25 de Cádiz, el vapor «Monserat», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE - MONEDERO —

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial.

Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África.

Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos.

Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR

Angel Crecente

GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelas Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 800 millones de pesetas efec. COMPLETAMENTE DESMOLBADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballeros de Guzman, 69

COMPANIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitilo», que sale á las 8 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 23 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y el 1.º Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y el 1.º á las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 23. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 19. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 19, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA-FRANCIA.—Servicio de vapores, con viaje directo de Barcelona á Italia y Francia.